

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 26

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0014546.

Autos nº: Despidos/ eses en general 326/2019.

Materia: Despido.

Ejecución nº: 36/2020.

Ejecutante: D. Felipe Eusebio Aguirre.

Ejecutado: Andamios Y Rehabilitaciones Miguel Anyel, S.L. y FOGASA.

EDICTO

Cédula de notificación.

Dña. María García Ferreira, Letrada de la Admón. De Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, hago saber:

En los Autos EJE 36/2020 DEM 326/2019, seguidos en este Juzgado a instancia de Felipe Eusebio Aguirre contra Andamios Y Rehabilitaciones Miguel Anyel, S.L., en materia social se ha dictado:

Auto de fecha 13 de febrero de 2020.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Decreto de fecha 13 de febrero de 2020.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a Andamios Y Rehabilitaciones Miguel Anyel, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a catorce de julio de dos mil veinte.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

Anuncio número 1888

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>